



SCOUTS
Perú

DIRECTIVA N° 001/DNRA/2015

LISTADO DE ASESORES PERSONALES DE FORMACIÓN

Lima, 17 de junio del 2015

El Director Nacional de Recursos Adultos:

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido el plazo de entrega de los censos de los Asesores Personales de Formación el 31 de marzo del 2015.

Que estos censos dan a conocer la realidad de la situación del seguimiento a nivel nacional.

Que existe la necesidad de publicar en la página web de la Asociación de Scouts del Perú la lista de Asesores personales de Formación.

SE RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto toda lista de asesores personales emitida en fecha previa a la emisión de la presente directiva.

SEGUNDO: Publicar la lista de asesores personales de formación oficiales de la Asociación de Scouts del Perú, válida hasta la actualización de la misma que se hará periódicamente.

TERCERO: Convocar a aquellos asesores que a la fecha no han cumplido con enviar su hoja de censo APF a hacerlo en un plazo no mayor a 30 días, para ser considerados en la lista oficial de Asesores Personales de Formación.

Notifíquese, Publíquese, Regístrese,

Pablo Salinas Ríos
Director Nacional de Recursos Adultos